



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Febrero de 2018**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. M^a de las Mercedes Carmona Vales

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

D. Rafael España Santamaría

D. Antonio Sánchez Barcia

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a dos de Febrero de dos mil dieciocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General Acctal. D. Juan Manuel Galán flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de Enero de 2017, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de lo siguiente:

- Resolución de 17 de Enero de 2018, de la Secretaría General, por la que se publica el Convenio entre la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, Capital de Extremadura, por el que se instrumentaliza la concesión directa de la subvención otorgada mediante Decreto 175/2017, de 24 de Octubre, para financiar la ejecución de las obras de desdoblamiento, mejora y acondicionamiento de la Avda. Del Río (fase-1ª) (D.O.E. n.º 21, de 30 de Enero de 2018).

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Ana Aragonese Lillo, se presentan para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local, las bases que han de regir el Concurso para la adjudicación de la realización del Cartel Anunciador del Día Internacional de las Mujeres; transcritas literalmente a continuación:

“1.- TEMA Y CARACTERÍSTICAS.

El tema será libre, original y naturalmente, dentro de los motivos característicos que se pretenden anunciar. Debe contener la siguiente inscripción:

*DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 de Marzo 2018.
MÉRIDA*

Además, hay que insertar el logo oficial del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Las diferentes técnicas que se puede utilizar para su elaboración son las siguientes:

- *Técnica pictórica:*

Cartel a todo color, vertical, evitando las purpurinas.

Las medidas serán de 70 cm x 50 cm (márgenes incluidos), presentado en un soporte rígido para su exposición, pero nunca enmarcado.



• *Diseño gráfico informático:*

Cartel a todo color, vertical, en el que se podrán utilizar elementos digitales procedentes de bancos de imágenes utilizados de forma legal.

Tendrá las dimensiones de 70 x 50 cm (márgenes incluidos) presentado en soporte rígido para exposición.

Junto al cartel impreso, se incluirá el soporte informático correspondiente.

2. *PREMIOS.*

Se establecen dos premios dotados con: TRESCIENTOS EUROS (300,00€) el segundo y un primer premio de SETECIENTOS EUROS (700,00 €), a los dos se se le aplicarán las retenciones fiscales oportunas.

Los carteles premiados pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre reproducción y difusión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

El cartel que quede en segundo lugar podrá ser utilizado para publicitar el 8 de Marzo de 2019.

3. *JURADO.*

Se constituirá un Jurado que seleccionará de entre los carteles presentados a la persona ganadora que recibirá el premio con el que está dotado el concurso.

El Jurado calificador, cuyo fallo será inapelable, se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si estimase que los trabajos no alcanzan el nivel de calidad deseada.

Cualquier reclamación de plagio, que pudiera hacerse contra el cartel premiado, la responsabilidad recaerá sobre el/la autor/a del mismo.

Asimismo, se se da cuenta de la memoria justificativa elaborada por la Agente de Igualdad, Dña. Noelia del Pozo Martín, donde se acredita la necesidad de la realización de dicho cartel.”

Dada cuenta de lo anterior y oído informe de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el concurso para la adjudicación de la realización del Cartel Anunciador del Día Internacional de las Mujeres, transcritas en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Igualdad, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.



Tercero.- Aprobar un gasto por importe de 1000 euros, necesarios para el pago de los premios establecidos en dichas bases.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A SUBSANACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29.12.17.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Dña. María de las Mercedes Carmona Valés, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que habiéndose producido un error involuntario en la propuesta formulada por dicha Delegación, aprobada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de diciembre ppdo., se hace necesaria la adopción de un nuevo acuerdo mediante el que se rectifique dicho error; aprobando la nueva propuesta presentada del tenor literal siguiente:

“Se han apreciado errores en la retribuciones del punto segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de diciembre de 2017

Donde dice: “2 puestos de eventuales denominados Asistentes de Alcaldía, con una retribuciones brutas de 26.174,76”; debe decir: “2 puestos de eventuales denominados Asistentes de Alcaldía, número de puesto 0000PE201 con las retribuciones de 21.613,56 euros€ y número de puesto 0000PE202 con las retribuciones 21.636,12 €”

Por otra parte se interesa que se acuerde dicho abono con carácter retroactivo desde el 17 de octubre, dado que las funcionarias han venido realizando las mismas funciones en sus puestos sin que haya habido merma de ellas.(los dos puestos de asistentes de Alcaldía y del puesto de Asistente a la Delegación de Recursos Humanos).”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Delegación Municipal de Recursos Humanos, rectificando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Diciembre de 2017, en los términos expresados en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a dicha Delegación Municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALARMAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 16 de enero de 2018, se inicia el procedimiento para la contratación de la prestación del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones de alarmas de los edificios municipales.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación para dos anualidades y dos posibles prórrogas, resulta necesario comprometer créditos de los próximos presupuestos, 2019, 2020 y 2021 por importe total de 16.371,30€.

Emitido informe de la Intervención Municipal al respecto, de fecha 16 de enero de 2018, en virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicho Compromiso de Gastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 16.371,30€ en la partida presupuestaria 1510/22701, necesarios para la contratación del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones de alarmas de los edificios municipales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2019	5.457.10€
2020	5.457.10€
2021	5.457.10€

Segundo.- Que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura del ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Tesorería e Intervención Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.



PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LAS RUTAS DE LAS TAPAS, MÉRIDA 2018”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por el Concejal Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se detectó la necesidad de realizar la contratación de los “*SERVICIOS DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LAS RUTAS DE LAS TAPAS DE MERIDA 2018*”

Asimismo indica que el presupuesto de licitación de dicho contrato asciende a la cuantía de 9.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 1.890 euros, lo que supone un total de 10.890 euros.

De otro lado, informa de que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Dicho importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

2018: 10.890 euros.

2019: 10.890.euros.

Siendo susceptible de ser cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Mérida (EDUSI), denominada “Mérida Central”.

Considerando que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 12 de enero de 2018, por la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación referenciada.

Elaborados e incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, y acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación así como evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 24 de enero de 2018, la Concejala Delegada de Contrataciones aprueba el expediente y los pliegos.

Invitadas más de tres empresas como es preceptivo en los procedimientos negociados y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal dos: IGRAEX Y ADELA ALVAREZ.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 1 de febrero de 2018, después de conocer las ofertas económicas de ambas y en vista de las



incomparecencias a la convocatoria de negociación, a pesar de haberse hecho pública en el perfil del contratante, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN de los “*SERVICIOS DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LAS RUTAS DE LAS TAPAS DE MERIDA 2018*” a IGRAEX, con CIF B-06234355, y domicilio en CALAMONTE, CP 06810, Polig Ind. Las Eras, nave 18, por la cantidad de 6.725,25 € + IVA, por ser la más ventajosa económicamente para la Administración.

Previo requerimiento, al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015, la Sra. Delegada Municipal de Contrataciones, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de dicho contrato a la empresa a IGRAEX, con CIF B-06234355, y domicilio en CALAMONTE, CP 06810, Polig Ind. Las Eras, nave 18, por la cantidad de 6.725,25 € + IVA, por ser la más ventajosa económicamente para la Administración.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar los “*SERVICIOS DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LAS RUTAS DE LAS TAPAS DE MERIDA 2018*” a IGRAEX, con CIF B-06234355, y domicilio en CALAMONTE, CP 06810, Polig Ind. Las Eras, nave 18, por la cantidad de 6.725,25 € + IVA, por ser la más ventajosa económicamente para la Administración.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, a la Directora de Promoción Turística, Dña. Marta Acosta Belamán, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, al resto de licitadores, al responsable del contrato, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

Cuarto.- Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, así como a la formalización del contrato y a publicar el mismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-



Por la Sra. Concejala Delegada de Deportes, Dña. Ana Aragonese Lillo, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe responsable nombrado para el seguimiento del contrato de la Ciudad Deportiva de Mérida, suscrito con la empresa Enjoy Wellness Mérida, S.L., se propone como responsable del seguimiento de dicho contrato, al funcionario D. Javier Cayetano Higüero.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Nombrar a D. Javier Cayetano Higuero, funcionario adscrito a la Delegación Municipal de Deportes, responsable del seguimiento del contrato de la Ciudad Deportiva de Mérida, suscrito con la empresa Enjoy Wellness Mérida, S.L

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Deportes, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, así como a la Delegación Municipal de Contrataciones y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 236/2017, INTERPUESTO POR DOÑA DIANA VARA ROBLEDO.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, condenando al Ayuntamiento de Mérida al pago a la recurrente de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.243,83 euros), que devengarán el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa y hasta su completo pago, con imposición de costas a la administración demandada, con el límite señalado en el cuerpo de la presente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, ordenando el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo, lo que se encomienda a la Tesorería Municipal.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de los de Mérida, así como al Gabinete Jurídico, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 9.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE DAÑOS MATERIALES, ADJUDICADO, EN SU DÍA, A LA MERCANTIL SEGUR CAIXA,.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 3 de Julio de 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda declarar desierta la adjudicación del Lote 2, relativa a Daños Materiales a Bienes Públicos, por falta de licitadores, así como a prorrogar el contrato anterior, adjudicado en su día a la Mercantil Seguros Caixa, por un periodo de cuatro meses.

Asimismo indica, que dado que hasta la fecha no se ha convocado licitación, debido a la complejidad en la valoración económica, y siendo necesaria la prestación de dicho servicio, se hace necesaria la prórroga de dicho contrato, hasta tanto se resuelva una nueva licitación.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la disposición adicional 2ª, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar el contrato suscrito con la Mercantil Seguros Caixa, relativo a “Daños Materiales a Bienes Públicos”, hasta tanto se resuelva una nueva licitación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Empresa, así como a la Delegación proponente, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

B).- INFORMACIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO EN RELACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO “RUTA DE LA TAPA CARNAVALESCA 2018”.

Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se da cuenta de las Bases que han de regir la “III Ruta de la Tapa Carnavalesca”, a celebrar desde el próximo día 9 al 13 de febrero actual, en donde 15 establecimientos que estarán ambientados, han elaborado una tapa, apetitosa y divertida con un nombre carnavalesco, producto de la imaginación y buen hacer de los restauradores de la ciudad.

De otro lado indica el Sr. Concejal que así se dinamiza la actividad gastronómica y la festividad



Asimismo da cuenta de que los cinco primeros clasificados entre los establecimientos participantes, se darán a conocer en la inauguración del Carnaval, donde se entregarán los premios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA